

Bogotá, D.C., Agosto 21 de 2012

CIRCULAR 01

DE: Dirección Ejecutiva - ONAC

ASUNTO: - CEA-03 Versión 01: CRITERIOS ESPECIFICOS DE ACREDITACION CON LA NORMA ISO/IEC 17024 DE CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
- LEY 1539 de Junio 26 de 2012

DIRIGIDO A: Organismos que expidan o que vayan a expedir certificados de aptitud psicofísica o física, mental y de coordinación motriz (Centros de Reconocimiento de Conductores y Organismos Certificadores de Personas para el Porte y Tenencia de Armas), Evaluadores del ONAC, partes interesadas.

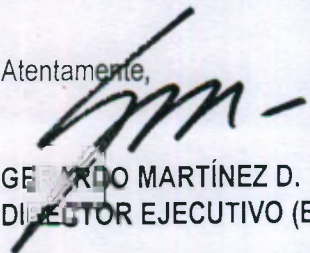
EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, se permite informar que dadas las constantes inquietudes, dudas y sugerencias de las partes interesadas, el documento CEA-03 Versión 02 se encuentra en revisión. Por lo tanto:

A partir de la fecha, entra nuevamente en vigencia el documento CEA-03 Versión 01: CRITERIOS ESPECIFICOS DE ACREDITACION CON LA NORMA ISO/IEC 17024 DE CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, cuyos lineamientos serán tenidos en cuenta en las evaluaciones de Otorgamiento, Vigilancia, Ampliación, Renovación y Extraordinarias, realizadas por el ONAC.

Dando alcance al Parágrafo 1º del Artículo 3º de la LEY 1539 de Junio 26 de 2012 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC, se permite informar que:

A partir de la fecha, en el desarrollo de las evaluaciones de Otorgamiento, Vigilancia, Ampliación, Renovación y Extraordinarias, realizadas por el ONAC a los organismos que expidan o que vayan a expedir certificados de aptitud psicofísica o física, mental y de coordinación motriz (Centros de Reconocimiento de Conductores y Organismos Certificadores de Personas para el Porte y Tenencia de Armas), se tendrá en cuenta; adicional a la normatividad vigente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1539 del 26 de junio de 2012.

Atentamente,



GERARDO MARTÍNEZ D.
DIRECTOR EJECUTIVO (E)